

BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER - CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACIÓN (BSC –CNS)

Expediente número CONSER02018014OP

RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE

Vista la necesidad del BSC-CNS de proceder a la contratación del servicio de catering y restauración.

Vistos el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación de este expediente, número “*CONSER02018014OP para la contratación del servicio de catering y restauración*” mediante procedimiento abierto, a través de un Acuerdo Marco que definirá las empresas con las que trabajar por tramitación ordinaria y procedimiento de adjudicación abierto sujeto a regulación armonizada y, en libre concurrencia, de conformidad con el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto que en fecha 31 de enero de 2019 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica del BSC-CNS, la Abogacía General del Estado.

Yo, Don Mateo Valero Cortés, con NIF núm. 17684150-W, como Director del Barcelona Supercomputing Center (BSC-CNS) con NIF S0800099D, con domicilio en Barcelona, C/ Jordi Girona, 31 y en representación de éste, en virtud de las competencias otorgadas en fecha 16 de marzo de 2015 por el nombramiento de su Consejo Rector, de acuerdo con las previsiones del artículo 15 apartado b) de los Estatutos del Consorcio, publicados estos en el BOE número 82 de 6 de abril de 2015 y en el DOGC número 6868 de fecha 11 de mayo de 2015, y a las otorgadas por delegación expresa en fecha 25 de marzo de 2015 por la Comisión Ejecutiva del Consorcio según las previsiones del apartado e) del artículo 13 de los citados Estatutos, según las previsiones del apartado j) del artículo 9 de los Estatutos del Consorcio BSC-CNS

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas por los cuales se regirá la contratación siguiente:

Expediente “*CONSER02018014OP para la contratación del servicio del servicio de catering y restauración*” mediante procedimiento abierto, a través de un Acuerdo Marco que definirá las empresas con las que trabajar después de la licitación.

Segundo.- Aprobar el expediente de referencia, con un presupuesto máximo de licitación de 140.000,00.-€ (CIENTO CUARENTA MIL EUROS), IVA excluido, a cargo de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- BSC19/O/21308
- BSC20/O/21308
- IN000800/21308

Tercero.- Acordar la licitación del presente expediente mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada.

Cuarto.- Ordenar la publicación del presente expediente en el Perfil del Contratante del BSC-CNS y en los diarios oficiales que corresponda.



Mateo Valero
Director



**Barcelona
Supercomputing
Center**
Centro Nacional de Supercomputación

Mateo Valero Cortés
Director del BSC – CNS

En Barcelona, a 31 de enero de 2019